

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

**Instrucciones**

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

**1. Datos básicos de la reunión**

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
	Am	Pm	Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
11:00	Am		28	05	2021		X	
	Pm	12:40						

**Proceso:** Promoción de la participación ciudadana e incidente.

**Convoca:** David Jair Angulo

**Cargo:** Gerente de Etnias

**Fecha convocatoria:** 18-05-2021

**Vía de convocatoria:** Correo electrónico

**Objetivo:** Realización clínica jurídica para la instalación de la Mesa Indígena Local en Usaquén.

**2. Participantes**

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Alvaro Andrés Florez	Asesor Jurídico SAE	SI	3115992651
Blanca Yannet Uribe	Profesional SAE	SI	3214365828
Yamile Rojas	Coordinadora Equipo Indígena/Gitano- GE IDPAC	SI	3112513577
Lucia Margarita Negrete	Profesional Participación/ Alcaldía	SI	317 3696837
Julio Mario Martínez	Referente Étnico Local	SI	310 8068324
Marcela Tinoco	Profesional –GE IDPAC		313 2133446
Sandra Chindoy	Gestora Indígena-GE IDPAC	SI	3134622411

**3. Desarrollo de la reunión**

### Agenda y desarrollo.

**1. Presentación**

Con el saludo de apertura y bienvenida por parte de Yamile Rojas –Coordinadora del Equipo Indígena y Gitano de la Gerencia de Etnias, se procede a dinamizar un espacio de presentaciones de parte de los funcionarios de la Subdirección de Asuntos Étnicos, Alcaldía Local y equipo de Gerencia de Etnias.

**2. Objetivo de la reunión**

En este espacio interviene la coordinadora Yamile Rojas, indicando la importancia de la reunión, dado que permitirá generar una directriz técnica jurídica general para la

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

instalación de la Mesa Indígena Local en el marco de lo orientado desde el Decreto 612 del 2015 y la Resolución 0546, así mismo, permitirá orientar las claridades técnicas necesarias para garantizar el derecho a la participación en atención a las particularidades del proceso organizativo indígena en Usaquén.

### **3. IDPAC – Mesa indígena de Usaquén (Mapa de Actores)**

En este espacio de la agenda, procede la gestora Sandra Chindoy exponiendo un panorama local del proceso organizativo indígena de Usaquén, en donde se resaltan los siguientes aspectos:

-Pueblos indígenas residentes en la localidad: Pueblo Nasa, Pueblo Uitoto, Pueblo Wayuu, Pueblo Muisca, Pueblo Inga, Pueblo Kamëntšá, Pueblo Embera, Pueblo Kakuamo, Pueblo Yanakuna.

-Autoridades por pueblo y proceso de delegaciones: Se socializa el estado del proceso general de gestión de delegaciones formales, resaltando algunas particularidades referentes a los pueblos Nasa, Wayuu, Muisca, Embera y Kankuamo en donde al no contar con la participación en el Consejo Consultivo han asumido una legitimidad autónoma en el reconocimiento de los liderazgos locales, es decir, hay líderes indígenas que iniciaron con el proceso organizativo sin tener presente el aval o reconocimiento de sus autoridades tradicionales; existen casos especiales como el del pueblo Kankuamo y Embera en donde manifiestan no tener articulación con sus autoridades en territorio; y por otra parte la líder del pueblo Muisca legitima su participación en la Mesa a través de un ejercicio de auto reconocimiento.

-Proceso organizativo indígena local y principales logros: Se resaltan los antecedentes del proceso, destacando los avances en la articulación e incidencia con la administración local, fortalecimiento del tejido comunitario de los pueblos indígenas, participación incidente en Presupuestos Participativos, y generación de acciones de fortalecimiento autónomo de los pueblos.

-Situaciones conflictivas o de desarmonía: Se precisa en este espacio que, si bien al interior del proceso organizativo autónomo a la fecha no se identifican situaciones conflictivas o de desarmonía, se debe tener en cuenta, que las particularidades organizativas, de gobierno o legitimidad de la representación de los líderes indígenas en Usaquén si representa un reto de análisis y orientación jurídica a la hora de proceder con la instalación de la Mesa Indígena.

-Acciones proyectadas año 2021: A la fecha la Mesa Indígena contempla entre sus acciones priorizadas adelantar el seguimiento e implementación de los proyectos en el marco de Acuerdos en los Presupuestos Participativos, articulación con la administración local, gestión de ferias artesanales, instalación de la mesa y gestión de apoyos para la comunidad, a través de la interlocución con las entidades que hacen presencia en la localidad.

De manera complementaria a la socialización del panorama del proceso organizativo indígena, interviene la profesional Lucia Negrete indicando que a la fecha la oficina de Participación Local viene adelantando un ejercicio de acompañamiento a la comunidad

	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

indígena para la formulación del proyecto “Memorias Indígenas del Conflicto Armado” en el marco de Presupuestos Participativos.

Acto seguido, toma la palabra Julio Martínez referente étnico local, y destaca como la articulación con la gestora Sandra Chindoy ha permitido consolidar un diálogo directo y de fortalecimiento entre los pueblos indígenas y la Alcaldía Local; así mismo, socializa de manera general el proceso adelantado en la participación de los pueblos indígenas en la estrategia de Presupuestos Participativos indicando específicamente los logros en cuanto a la inclusión de dos proyectos de inversión local con enfoque diferencial étnico; finalmente menciona la posibilidad de articular con la Gerencia de Escuela un proceso de formación para las comunidades indígenas y a la vez, manifiesta la disposición de parte de la administración para generar las acciones necesarias para facilitar el proceso de instalación de la Mesa Indígena.

#### **4. SAE – panorama jurídico.**

En este espacio de la agenda, inicia la intervención el asesor jurídico Álvaro Flórez Cordero con un saludo a los participantes, indicando que la SAE está comprometida en generar las directrices generales para el proceso de la instalación de las Mesas Indígenas. A continuación, saluda la profesional Yanet Uribe señalando que la importancia de conocer la normatividad que respalda el proceso de instalación, ya que de ello depende la legitimidad de la representación de los pueblos indígenas en las localidades.

Con este fin, los funcionarios Yamile Rojas y Álvaro Flórez, proceden socializando el contexto jurídico para la instalación de las Mesas. Se inicia exponiendo el contenido y alcance de la Ley 89 de 1890 “Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”, destacando los Artículos 3 y 10 de la misma, que generan los lineamientos para la creación de cabildos. El Convenio 169 de la OIT ratificado en Colombia a través de la Ley 21 de 1991 ratifica los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, a saber, Derecho a la identidad étnica y cultural, consulta previa, territorio, autonomía, participación y desarrollo propio. El convenio 169 de la OIT también define los horizontes del ejercicio de gobierno propio, que consolidan instituciones tradicionales propias, formas de vida, desarrollo económico y entidades culturales propias. En cada una de las disposiciones legales, se aclara que el ejercicio de gobierno propio depende de la autonomía y autodeterminación de los pueblos, de ahí que, los conflictos internos que se presenten en el ejercicio, serán resueltos en las comunidades, y en algunos casos, podrá intervenir el Ministerio del Interior, si así lo solicitan los pueblos. Para comprender el alcance y legitimidad del ejercicio de gobierno propio, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos: Comunidad o parcialidad indígena, cabildo indígena (Decreto 1051 de 2015), Resguardo Indígena y Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas.

Se hace énfasis en la necesidad de incluir el enfoque étnico diferencial, teniendo presente la importancia de respetar las formas organizativas propias y la diversidad de cada uno de los pueblos, evitando al máximo, que el proceso de formalización de las mesas, tienda a homogeneizar las estructuras de gobierno propio. También se genera la claridad en torno al rol de acompañamiento y orientación que asumen las entidades, dado que los conflictos o desarmonías internas se deben dirimir al interior de cada una de ellas.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

## 5. Espacio de preguntas.

Una vez finalizado el ejercicio de socialización sobre el panorama jurídico para la instalación de las Mesas Indígenas, se abre el espacio de preguntas con las siguientes claridades por parte de los profesionales del IDPAC y SAE:

1. El funcionario Julio Martínez, pregunta que si ¿Para el acompañamiento al proceso organizativo indígena en Usaqué se contratará a un referente indígena local? –Al respecto, Yanet Uribe señala que la orientación del Subdirector de Asuntos Étnicos es que dicha acción depende de la autonomía de cada alcalde local.
2. Frente las particularidades de la líder del Pueblo Muisca, que legitima su participación en la mesa a partir de un proceso de autoreconocimiento, Yannet Uribe sugiere verificar su reconocimiento en el registro del Ministerio del Interior.

## 6. Conclusiones.

En relación a las demás situaciones de autoreconocimiento, desarticulación con las autoridades en territorio (Pueblo Kankuamo, Pueblo Embera) o falta de claridad frente a su vinculación en el Consejo Consultivo (Pueblo Nasa), se recomienda dialogar con los líderes para identificar las situaciones específicas y brindarles la orientación necesaria frente al proceso que se debe surtir para la instalación, así mismo, se sugiere avanzar en la elaboración de un documento de reglamento interno de la Mesa Indígena Local. También, se informa que se tendrá una reunión con el Consejo Consultivo Indígena el día 01 de junio, en donde se expondrán dichas situaciones a la espera de generar las directrices y las claridades necesarias, para atender dichos casos, en el marco de la garantía del derecho a la participación.

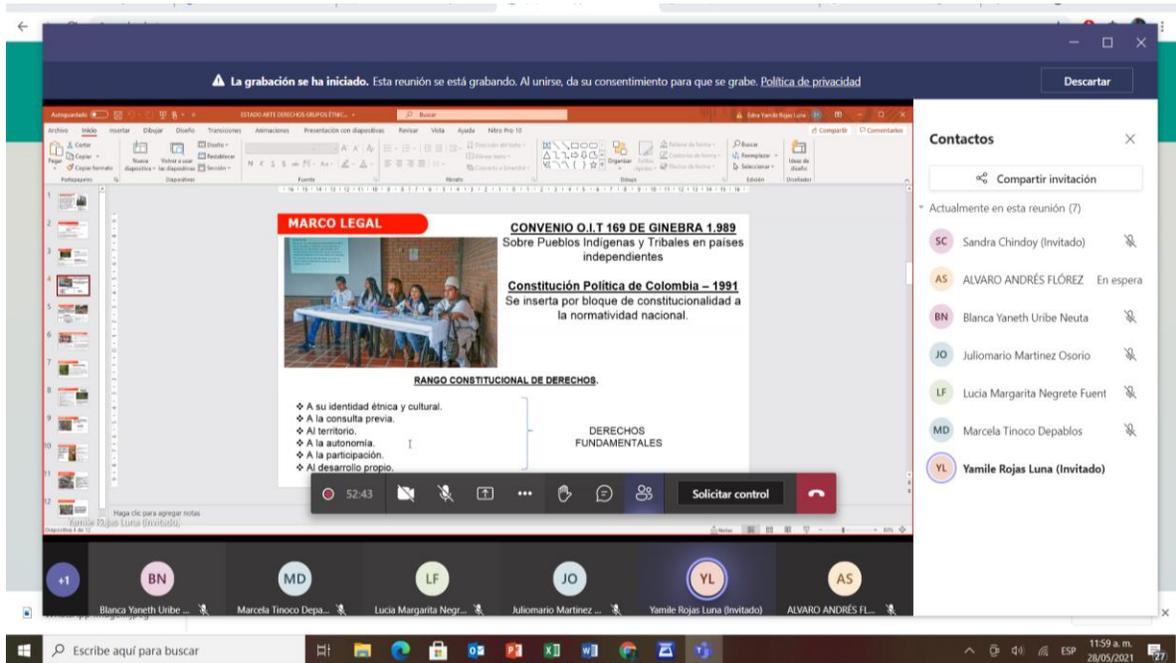
Para finalizar la presente reunión, la SAE reitera la disposición en acompañar y orientar el proceso de instalación de las Mesas Indígenas, en observancia a la necesidad de avanzar con la consolidación de los procesos organizativos locales.

## 4. Compromisos

1. IDPAC-Gerencia de Etnias: Avanzar con la articulación con las autoridades tradicionales de cada pueblo para la gestión de los avales y demás requisitos para el propósito de la instalación de las Mesas Indígenas.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	<b>ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL</b>	

## Pantallazo Clínica Jurídica: 28-05-2021



La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

**MARCO LEGAL**

**CONVENIO O.I.T 169 DE GINEBRA 1.989**  
Sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes

**Constitución Política de Colombia – 1991**  
Se inserta por bloque de constitucionalidad a la normatividad nacional.

**RANGO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS.**

- ♦ A su identidad étnica y cultural.
- ♦ A la consulta previa.
- ♦ A la autonomía.
- ♦ A la participación.
- ♦ Al desarrollo propio.

**DERECHOS FUNDAMENTALES**

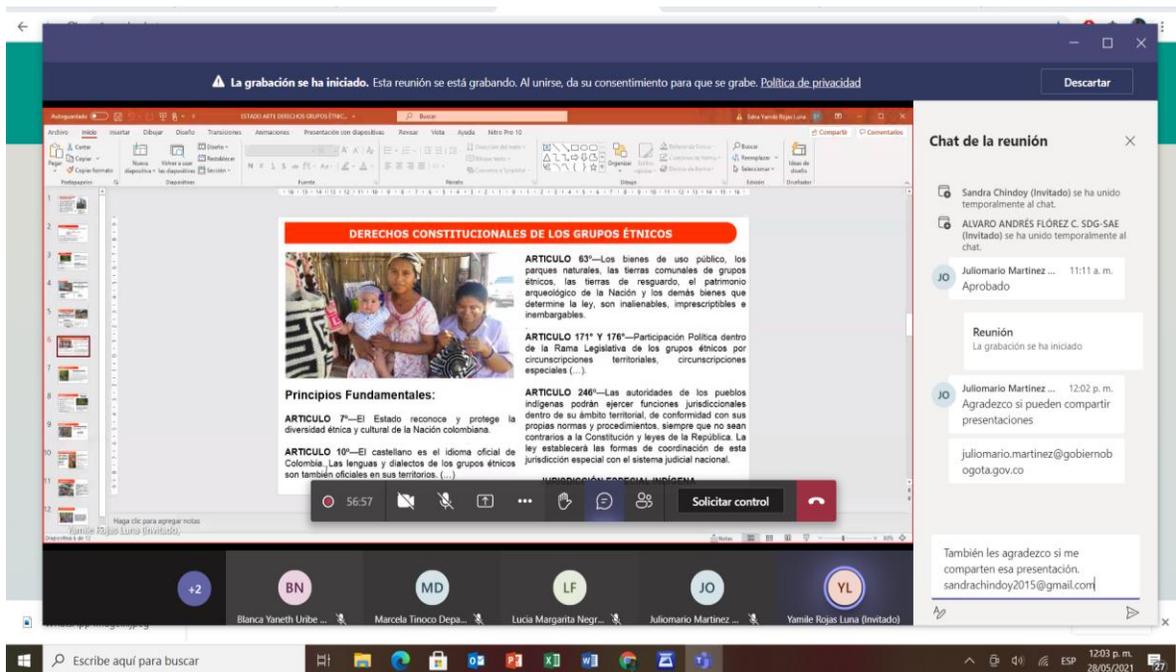
52:43

Contatos

Compartir invitación

Actualmente en esta reunión (7)

- SC Sandra Chindoy (Invitado)
- AS ALVARO ANDRÉS FLÓREZ En espera
- BN Blanca Yaneth Uribe Neuta
- JO Juliomario Martínez Osorio
- LF Lucía Margarita Negrete Fuent
- MD Marcela Tinoco Depablos
- YL Yamile Rojas Luna (Invitado)



La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

**DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS**

**ARTICULO 63°**—Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

**ARTICULO 171° Y 176°**—Participación Política dentro de la Rama Legislativa de los grupos étnicos por circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales (...).

**ARTICULO 246°**—Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta Jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

**Principios Fundamentales:**

**ARTICULO 7°**—El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

**ARTICULO 10°**—El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. (...)

56:57

Chat de la reunión

Sandra Chindoy (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.

ALVARO ANDRÉS FLÓREZ C. SDG-SAE (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.

JO Juliomario Martínez ... 11:11 a. m.  
Aprobado

Reunión  
La grabación se ha iniciado

JO Juliomario Martínez ... 12:02 p. m.  
Agradezco si pueden compartir presentaciones

juliomario.martinez@gobiernobogota.gov.co

También les agradezco si me comparten esa presentación.  
sandrachindoy2015@gmail.com



La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

Chat de la reunión

(Invitado) se ha unido temporalmente al chat.

JO Juliomario Martínez ... 11:11 a. m.  
Aprobado

Reunión  
La grabación se ha iniciado

JO Juliomario Martínez ... 12:02 p. m.  
Agradezco si pueden compartir presentaciones

juliomario.martinez@gobiernobogota.gov.co

12:03 p. m.  
También les agradezco si me comparten esa presentación. sandrachindoy2015@gmail.com

ALVARO ANDRÉS FLOREZ C. SDG-SAE (Invitado) ya no tiene acceso al chat.

Escribe un mensaje nuevo

DESARROLLO JURISPRUDENCIAL.- EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SENTENCIA T-921 DE 2013  
Conforme al desarrollo de casos en concreto donde existen vacíos legales, se puede observar líneas jurisprudenciales por atención de casos en promoción al enfoque diferencial.

ELEMENTOS.  
PRINCIPIOS.  
LIMITACIONES.

ELEMENTO PERSONAL: El individuo que generó el conflicto debe ser juzgado de acuerdo con las normas de su comunidad. SENTENCIA T-496 DE 1998

ELEMENTO OBJETIVO: "Truco referencial a la naturaleza del bien jurídico tutelado. Concretamente a si se trata de un interés de la comunidad indígena, o de la sociedad mayoritaria". SENTENCIA T-617 DE 2010.

ELEMENTO TERRITORIAL: Por el lugar de la ocurrencia del hecho. SENTENCIA T-552 DE 2003

ELEMENTO INSTITUCIONAL: La jurisdicción especial indígena se define en torno a una institucionalidad - Poder de Corregión Social. SENTENCIA T-8117 DE 2004.

Blanca Yaneth Uribe ... MD Marcela Tinoco Depa... LF Lucia Margarita Negr... JO Juliomario Martínez ... YL Yamile Rojas Luna (Invitado)

Escribe aquí para buscar

Presentación proceso Mesa Indígena Usaquén 28-05-2020 - PowerPoint

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

Chat de la reunión

JO Juliomario Martínez ... 11:11 a. m.  
Aprobado

Reunión  
La grabación se ha iniciado

JO Juliomario Martínez ... 12:02 p. m.  
Agradezco si pueden compartir presentaciones

juliomario.martinez@gobiernobogota.gov.co

12:03 p. m.  
También les agradezco si me comparten esa presentación. sandrachindoy2015@gmail.com

ALVARO ANDRÉS FLOREZ C. SDG-SAE (Invitado) ya no tiene acceso al chat.

Sergio Cardona Correa (Invitado) se ha unido temporalmente al chat.

Escribe un mensaje nuevo

BN Blanca Yaneth Uribe Neuta  
YL Yamile Rojas Luna (Invitado)  
MD Marcela Tinoco Depablos

JO Juliomario Martínez Osorio  
Lucia Margarita Negrete Fuentes  
Sergio Cardona Correa

Dispositivo 4 de 10 Español (Colombia)

